ANÁLISIS DEL SECTOR

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la "REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ."

Tabla de contenido

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
3.1. Necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación: 7
3.2 Número de alertas tempranas en el Municipio de Jamundí Valle: 10
PRINCIPIO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ 12
4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 17
4.1 Aspectos económicos 17
4.2 Perspectiva mundial 18
4.3 Comportamiento de la Economía Nacional 25
5. Indicadores Económicos 25
5.1 Producto Interno Bruto 25
5.2 Índice de Precios al consumidor IPC 27
5.3 Desempleo. 28
5.4 Salario Mínimo en Colombia. 30
5.5. PIB Sector de la Construcción 31
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV) 32
Indicador de Producción de Obras Civiles 33
Empleo 35
Producción de cemento gris **¡Error! Marcador no definido.**
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles 35

ANÁLISIS DEL SECTOR

Asociaciones y gremios 36
6. Aspectos Técnicos 38
Construcción Sostenible 39
7. Aspectos Regulatorios 40
Clasificación UNSPSC 40
ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES 40
Instrumentos de Agregación de Demanda 41
Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar 41
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO 43
8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 45
Procesos de contratación realizados por el Municipio de Jamundí 45
Procesos de contratación de otras entidades estatales 45
Análisis de los procesos de Contratación identificados: 46
- ✔ Modalidad de Contratación: 46
- ✔ Plazo del contrato 49
- ✔ Presupuesto 49

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA 51
10. Cadena de Suministro 55
11. VALOR ESTIMADO 58
Forma de Pago 63
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA 68
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 69
12. CONCLUSIONES 70

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*, es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal vigente y con las funciones de la Secretaría General

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

El Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes[1]; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan

[1] Artículo 2 de la Constitución Política de 1991

ANÁLISIS DEL SECTOR

la constitución y las leyes. Al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios vivienda, recreación y deporte, además es obligación del ente territorial actuar bajo los principios de eficiencia, eficacia, y racionalización económica garantizando el desarrollo del Municipio, razón por la cual el Municipio de Jamundí busca lograr los fines y propósitos señalados en la constitución y la ley.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 – JAMUNDÍ SE TRANSFORMA, fue adoptado mediante el Acuerdo municipal No. 10 del 24 de mayo de 2024, el cual está integrado por 3 vectores estratégicos, 40 programas, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos vectores son los siguientes:

1. Crecimiento inteligente y ordenado.
2. Seguridad y cuidado de la vida
3. Administración pública al alcance de todos.

En el vector estratégico 1 CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO, se encuentra el programa: **JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA**, cuya descripción es:
“En este programa, se fortalecerán los escenarios económicos agropecuarios del Municipio, en este caso la plaza de mercado, transformando los agro negocios y ciclos de mercado corto. También se promoverán proyectos estratégicos como lo es, la construcción de la terminal sur que será un Centro de Acopio del Municipio y la región, proyectos que generan dinamización de la economía local”

Por lo tanto, el plan de desarrollo contiene el vector número 1, en el cual se encuentra el programa “Jamundí se transforma con productividad y sostenibilidad agropecuaria”, el cual a su vez contiene el proyecto denominado “Fortalecimiento a las estrategias productivas y de capacidades de los comerciantes de la plaza de mercado del Municipio de Jamundí” identificado con el código 20241763640111, y la actividad 03 “Fortalecimiento de la infraestructura y adecuaciones locativas necesarias”.

del Decreto Municipal No. 30-16-028 de enero de 2024 mediante el cual se modifica y compila el manual de funciones y competencias laborales de los empleados de planta de cargos de la Administración Central del Municipio de Jamundí, estableció como funciones del cargo de Secretario General las siguientes que se relacionan con la plaza de mercado del municipio de Jamundí:

ANÁLISIS DEL SECTOR

"17. Proponer y orientar programas, proyecto para incentivar en la ciudadanía el uso de la plaza de mercado del Municipio.

18. Liderar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso adecuado de los puestos de la plaza de mercado.

19. Mantener actualizado el censo de los comerciantes de la plaza de mercado para privilegiar siempre la formalidad, sobre aquellos que lo realizan de manera informal.

20. Adelantar las labores de administración de la plaza de mercado y de los espacios cedidos y/o autorizados a particulares, respecto de esta.

21. Vigilar y controlar las condiciones sanitarias de la Plaza de Mercado

22. Gestionar el control sobre el mantenimiento de los puestos de la Plaza de Mercado, con relación a la disposición de los residuos Aprovechables, Orgánicos Aprovechables y No Aprovechables, conforme a la normativa vigente.

23. Gestionar el proceso de recaudo monetario por el aprovechamiento económico del espacio público en la Plaza de Mercado de Jamundí.

24. Garantizar el uso adecuado de los espacios públicos asignados, en coordinación con los Comerciantes y las autoridades de control.

25. Gestionar las aplicaciones de las buenas prácticas de Higiene y Saneamiento, para garantizar la confianza en la Comunidad de la Plaza de Mercado.

26. Apoyar proyectos y programas para incentivar a la Ciudadanía el uso de la Plaza de Mercado, en asociación con los Comerciantes.

27. Mantener actualizado el censo de los Comerciantes de la Plaza de Mercado.

28. Realizar el control de la apertura y cierre locativa de la Plaza de Mercado, garantizando el tranquilo desempeño de las actividades comerciales.

29. Gestionar ofertas Institucionales Municipales para la población de comerciantes de la Plaza de Mercado.

30. Administrar y gestionar la asignación de espacios, para uso y aprovechamiento.

31. Atender las solicitudes y quejas de los usuarios de la Plaza de Mercado

ANÁLISIS DEL SECTOR

32. Realizar la formulación e implementación de los programas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente en lo referente a *seguridad Ambiental, Higiene y Sanidad.*

33. Gestionar capacitaciones para los comerciantes en temas relacionados a las normas vigentes, como manipulación de alimentos y manejo de residuos.

34. Formular e implementar los procedimientos administrativos de la Plaza de Mercado, en lo referente a operatividad y manuales de convivencia."

La Constitución Política, en el inciso segundo de su artículo 2, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política establece como obligación del Estado, fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de los colombianos a una vivienda digna[2]. Asimismo, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, tal y como lo consagra el artículo 366[3] de la Constitución Política, de manera que define como un objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable, entre otras.

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que le corresponde al Municipio dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y con la promulgación de la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se consagra expresamente la noción de gestión del riesgo y se deroga la legislación anterior. Esta norma aparece en el ordenamiento jurídico a raíz de las emergencias invernales ocurridas en el 2010 y el 2011, que comprobaron la insuficiencia del cuerpo normativo existente hasta ese momento. Allí se dispone qué

[2] **ARTÍCULO 51.** Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

[3] **ARTÍCULO 366.** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

debe entenderse por gestión del riesgo , cuáles son los principios generales que regirán este proceso, se establece una serie de definiciones terminológicas que buscan evitar las ambigüedades e imprecisiones, se crea un nuevo sistema nacional encargado de la gestión del riesgo de desastres, se definen sus objetivos y estructura, los instrumentos de planificación, sistemas de información, mecanismos de financiamiento y la forma para realizar la declaratoria de desastres y calamidades.

A su vez, la norma señala que los alcaldes deben incluir en sus planes de desarrollo municipal y de los planes de ordenamiento territorial acciones que propendan por el efectivo funcionamiento de la gestión del riesgo. Esta atribución de la norma deja ver la importancia que se les asigna a los mencionados instrumentos de planificación, pues son los cuerpos jurídicos que permiten a estas autoridades implementar las acciones que consideren pertinentes para la gestión del riesgo. Es decir, por medio de estos planes las cabezas de las entidades territoriales tienen la posibilidad concreta de realizar acciones de desarrollo que eviten y disminuyan las condiciones de vulnerabilidad.

3.1. Necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación:

La Constitución Política prevé en el artículo 2º “como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Que la Constitución Política en su artículo 82 establece: “El Estado debe velar por la protección del espacio público y garantizar que se use para el beneficio de la comunidad, en lugar de para el interés personal.”

Que el artículo 139 de la Ley 1801 de 2016 establece la definición del espacio público, en el cual indica lo siguiente: “Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional. Constituyen espacio público: el subsuelo, el espectro electromagnético, las áreas requeridas para la circulación peatonal, en bicicleta y vehicular; la recreación pública, activa o pasiva; las franjas

ANÁLISIS DEL SECTOR

de retiro de las edificaciones sobre las vías y aislamientos de las edificaciones, fuentes de agua, humedales, rondas de los cuerpos de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares; las instalaciones o redes de conducción de los servicios públicos básicos; las instalaciones y los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones; las obras de interés público y los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos, paisajísticos y artísticos; los terrenos necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales; los terrenos necesarios de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas, corales y bosques nativos, legalmente protegidos; la zona de seguridad y protección de la vía férrea; las estructuras de transporte masivo y, en general, todas las zonas existentes y debidamente afectadas por el interés colectivo manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo."

Que la calificación de un bien como de uso público puede provenir directamente del ordenamiento jurídico, puesto que, una disposición normativa o la jurisprudencia califican determinado inmueble de esta manera. En este sentido, entre otros, son bienes de uso público por disposición legal las calles, plazas, puentes y caminos, como lo establece el artículo 674 del Código Civil.

Que, respecto a la actividad de la plaza de mercado, es importante resaltar la Sentencia de fecha 14 de octubre de 2010 proferida por el Consejo de Estado – Sala de Lo Contencioso Administrativo – Sección Primera del C.P. Dr. Marco Antonio Velilla Moreno, donde indica lo siguiente:

"Es incuestionable que **la actividad de las plazas de mercado constituye un servicio público del orden municipal,** tanto por determinación de la Ley como por reconocimiento jurisprudencial. Justamente, desde el punto de vista legal, se ha precisado que ello se desprende tanto del numeral 15 del artículo 169 del Código de Régimen Político y Municipal que hoy corresponde al numeral 10º del artículo 93 del Código de Régimen Municipal, como de los artículos 365 y siguientes de la Constitución Política de 1991. Desde el punto de vista jurisprudencial, son múltiples las providencias que lo han reconocido. Como bien se ha señalado, **las plazas de mercado se han entendido como una especie de las plazas enunciadas en los artículos 674 y 1005 del Código Civil, esto es, son bienes de uso público cuando son propiedad del Estado**, en especial de los Municipios. De modo que el género es la plaza y la especie es la plaza de mercado, por consiguiente, una y otra están revestidas de las características de los bienes de uso público, tales como: **-Que sea del dominio o propiedad del municipio. -Que exista afectación del mismo al uso público, ya sea formal o de hecho**. Además, las mismas se encuentran cobijadas por los atributos propios de dichos bienes, como son la inembargabilidad, inenajenabilidad e imprescriptibilidad, consagrados en el artículo 63 de la Constitución y en el mencionado artículo 674. Igualmente, se ha sostenido

ANÁLISIS DEL SECTOR

que para que una plaza de mercado pueda considerarse como bien de uso público, debe estar destinada a la realización de actividades de expendio o venta de víveres o productos de primera necesidad, según se deduce de los artículos 1º y 2º del Decreto No. 929 del 11 de mayo de 1943, y de la interpretación que ha realizado del mismo la Corte Constitucional en diferentes providencias, en especial en el proceso No. T - 238 de 1993." (negrilla fuera del texto original"

Que el artículo 7º de la Ley 9ª de 1989 modificado por el artículo 40 del Ley 2079 de 2021 establece que "compete a los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación temporal de dichos bienes, considerando en ambos casos lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución."

Que a través de la Resolución No. 483 del 9 de diciembre de 2005 la Alcaldía Municipal de Jamundí, resuelve Declarar que este municipio, es el titular del derecho de dominio y posesión del bien inmueble determinado como "un (1) lote de terreno con sus construcciones, mejoras, anexidades, usos y dependencias posteriores, ubicado en la calle 11 No. 7-40 del barrio El Porvenir de la zona urbana, que según certificación de la Secretaría de Planeación y Coordinación Municipal del 05 de diciembre de 2005, está destinado a la prestación de un servicio público para el beneficio de la comunidad Jamundeña, donde funciona la Plaza de Mercado…"

Que la plaza mercado al ser un bien de uso público del Municipio de Jamundí, le compete a la Alcaldía Municipal de Jamundí a través de la Secretaría General adelantar acciones de administración, y mantenimiento de sus espacios, tal como lo establece el Decreto 30-16-028 de enero de 2024.

La plaza de mercado del municipio de Jamundí requiere realizar mantenimiento preventivo a sus instalaciones, específicamente a:

1. TANQUE DE AGUA POTABLE CAPACIDAD 80 M³ C/U
2. EXAMENES DE LABORATORIO TANQUES
3. A ELECTROBOMBAS ESTACIONARIA DE ABASTECIMIENTO POTABLE
4. ELECTROBOMBA ESTACIONARIA DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
5. ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES "AGUAS LLUVIAS O POSIBLES INUNDACIONES"
6. GENERADOR ELECTRICO DIESEL
7. SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA.

ANÁLISIS DEL SECTOR

8. PREVENTIVO RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE DEL EDIFICIO 7,100 M² "P.V.C.Y METALICA
9. PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO 7,100 M²
10. PREVENTIVO A LA SUBESTACION Y CUARTO DE EQUIPOS DE BOMBEO (TABLEROS DE C-P)
11. CORRECTIVO E INTERVENCION AL CUARTO DE EQUIPOS SISTEMA DE BOMBEO POTABLE

Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, por tal razón, se pretende mejorar la infraestructura de la plaza de mercado de Jamundí realizando mantenimiento en espacios que permiten garantizar una adecuada prestación de servicios a la comunidad jamundeña.

No obstante, es importante tener en cuenta la oleada criminal y terrorista que se ha visto recrudecida en los últimos meses lo cual ha demandado la inmediata gestión de la Alcaldía Municipal, para lo cual la señora Alcaldesa ha adoptado medidas especiales y urgentes para conservar la seguridad, y preservar el orden Público del municipio, a fin de garantizar la vida de los habitantes de Jamundí.

Los últimos acontecimientos acaecidos en el municipio de Jamundí, tanto en la cabecera urbana como en la zona rural, ameritan la atención inmediata para salvaguardar los derechos de la población amenazados por los actos terroristas que se vienen incrementando, poniendo en riesgo la vida y la seguridad de la comunidad.

La problemática de seguridad en el municipio de Jamundí ha sido advertida a nivel local y nacional, muestra de ello son las múltiples noticias en los diferentes medios de comunicación, así como también en los reportes de las diferentes entidades estatales que se encargan del estudio y análisis de las problemáticas de violencia y orden público, en ese sentido exponemos a continuación la relación de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo durante los últimos 6 años.

3.2 Número de alertas tempranas en el Municipio de Jamundí Valle:

El Municipio de Jamundí actualmente cuenta con cinco Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, las cuales son:
a) Alerta Temprana de Inminencia No. 037 de 2018, en la cual manifiesta una situación de inseguridad para la población de la zona rural pertenecientes a las comunidades indígenas Kwes Kiwe Nasa, asentamiento pueblo nuevo ubicado en la vereda Mesetas, población campesina de los corregimientos de Villa Colombia, la Liberia y Timba, debido a la presencia de grupos al margen de la ley que tienen presencia en los territorios identificados como disidencias de las Farc y estructuras del ejército popular de liberación que estaban en confrontación por el territorio.

ANÁLISIS DEL SECTOR

b) En el año 2019, la Defensoría del Pueblo emite la Alerta Temprana No. 006, en la cual nuevamente la población en riesgo es la población de la zona rural familias de los resguardos indígenas Pueblo Nuevo, y Kwes Kiwe Nasa, Familias campesinas de los corregimientos Villa Colombia, Timba, Robles y san Antonio Todas las anteriores localidades de la zona rural de Jamundí, zona plana y montañosa, la situación de riesgo se deriva por la presencia de Grupos armados al margen de la ley que realizan acciones de intimidación y hechos victimizantes como amenazas, desplazamientos forzados, homicidios selectivos, se presenta dispuesta entre las disidencias de las FARC y miembros del EPL, por el control territorial.

c) En el año 2020, la Defensoría del Pueblo emite la Alerta Temprana No. 015, en esta alerta se manifiesta el Incremento de la situación de riesgo para los miembros del resguardo indígena Kwes Kiwe Nasa y del asentamiento pueblo nuevo, familias campesinas que habitan los corregimientos de Villa Colombia, Timba, San Antonio, La Liberia, La meseta, debido posicionamiento territorial de la columna móvil Jaime Martínez, facción disidente de las extintas FARC – EPL, además del establecimiento e imposición de reglas a la comunidad mediante el uso ilegítimo de la violencia, por otra parte se presentan restricciones a la movilidad de los habitantes de la zona rural, bajo el pretexto de evitar contagios del Covid 19.

d) Alerta Temprana 019 del 2023, Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país.

e) Alerta Temprana 030 de 2023, la Defensoría del Pueblo realiza una alerta Nacional, por el riesgo electoral de las elecciones que se realizarán el día 29 de Octubre de 2023, por las situación de orden público que se puede ver afectada por el accionar de los actores armados que tienen presencia en todo el país, afectando los niveles de participación de la población de las zonas rurales del país y obligando a votar por determinados candidatos o impidiendo el ejercicio del derecho al voto, en el caso concreto del Municipio de Jamundí es catalogado como un territorio con riesgo extremo, por la presencia de la Gaor Jaime Martínez que han realizado actuaciones de violencia en los últimos meses en el municipio de Jamundí.

f) Alerta Temprana de Inminencia No. 036 de 2023, La Defensoría del Pueblo emite alerta temprana debido a la situación de riesgo de vulneración de Derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para la población civil que habita en los municipios del nororiente centro del cauca (Buenos Aires, Santander de Quilichao, Suárez, mirando, caloto, Guachené, toribío, Jámbalo, Caldono, Morales, Cajibío), así como Dagua y Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca. Lo anterior en razón de la posible ocurrencia de acciones bélicas que pueden generar efectos indiscriminados sobre la población y bienes de naturaleza civil. Existe un repertorio de violencias desarrolladas por el grupo armado Jaime Martínez y la Columna Dagoberto Ramos, en contra de objetivos militares que han terminado afectando a la población civil en sus bienes materiales y salud física, producto de la utilización de artefactos

ANÁLISIS DEL SECTOR

explosivos.
g)Alerta Temprana de Inminencia 005 del 21 de febrero de 2024, La Defensoría del Pueblo, manifiesta que el riesgo está determinado por el reciente endurecimiento de los mecanismos de control territorial y social por parte de las comisiones del Frente Jaime Martínez del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, adscritas al Estado Mayor Central, afectando la población Indígenas; Campesinos; Niños y niñas; Adultos.
Según el reporte de la Red Nacional de Información- RNI de la Unidad para las Víctimas, a través del boletín de fichas estratégicas, registra con corte al 30 de abril de 2024, 21.292 víctimas en el Municipio de Jamundí, un 11,7% de la población, de las cuales 18.748 son sujetos de atención.
Las alertas tempranas, como mecanismos para coadyuvar a planificar mecanismos en aras de salvaguardar los derechos de la población, enunciadas específicamente para el territorio que nos ocupa, muestran la necesidad de atender de manera directa, eficaz e inmediata la vulneración del orden público, propendiendo otorgar en la comunidad las condiciones necesarias para el desarrollo normal de la vida en sociedad con el mínimo de garantías, función que, en efecto, corresponde constitucionalmente a la autoridad municipal. Por lo anterior, es más que justificable fortalecer el pie de fuerza de la institución de la Policía para asumir el control del territorio afectado por los grupos al margen de la ley y la delincuencia común que viene afectando paulatinamente los intereses colectivos de la población.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

El Municipio de Jamundí, actualmente cuenta con el principio de seguridad No Favorable en la zona urbana y principio de seguridad No Favorable en la zona rural por la presencia de actores armados al margen de la ley, que desarrollan acciones de violencia que afectan la vida de las comunidades y establecen una serie de reglas que limitan la libertad de las personas en los territorios de la zona rural del municipio, el cual fue validado en el Quinto Comité de Justicia Transicional, celebrado el día 10 de Noviembre de 2023.
El principio de seguridad debe ser garantizado por la autoridad municipal, no obstante, las condiciones de no favorabilidad, en tanto que está revestida, como autoridad competente, para buscar los mecanismos constitucionales y legales para garantizar la tranquilidad pública, adelantando las respectivas acciones de articulación con la Policía Nacional, entre otras instituciones legítimas.

AFECTACIONES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

En el municipio de Jamundí durante los años 2020 a 2023 se registraron los siguientes hechos delincuenciales asociados al conflicto armado:

- El día 23 de marzo del 2020 se genera un lanzamiento de un artefacto explosivo, a una vivienda en el Condominio de Rio Claro.
- El día 1 de julio del 2020, lanzamiento de artefactos explosivos a vivienda en condominio Reserva de Río Claro.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- El día 30 de enero del 2021, lanzamiento de artefactos explosivos a viviendas en el Condominio de Rio Claro.
- El día 8 de junio de 2022, atentado con artefacto explosivo contra la subestación de Policía de Robles.
- El día 3 de agosto de 2022 atentado con artefacto explosivo en contra de Potrerito.
- El día 4 de agosto de 2022 resultaron dos policías resultaron lesionados tras un ataque con arma de fuego en la vía Panamericana.
- El día 27 de octubre de 2022 lanzamiento de explosivos en el Supermercado Caribe.
- El día 6 diciembre 2022 lanzamiento, artefactos explosivos en el condominio Rio Claro.
- El día 20 diciembre de 2022, se registró una explosión en el condominio Rio Claro.
- El día 21 de diciembre de 2022, atentado terrorista con carro bomba en la vía que conduce al corregimiento de potrerito y lanzamiento de artefacto explosivo contra uniformados de la policía militar que se encontraban ubicados en el portal del jordán.
- El día 18 de enero 2023, atentado contra supermercado con Granada.
- El día 27 abril 2022 Grupos armados al margen de la ley retuvieron maquinaria de la Alcaldía municipal de Jamundí.
- El día 6 de mayo 2022, asonada hacia el Ejército Nacional.
- El día 21 de junio del 2022, difusión de panfletos por parte de grupos al margen de la ley.
- El día 21 de junio 2022, asonada a integrantes del Ejército sector del corregimiento de la Liberia.
- El día 8 de abril de 2023 retención forzosa de funcionarios del INPEC en el sector del corregimiento de Villa Colombia.
- El día 26 de abril de 2023, asonada a fuerza pública el sector de Ampudia.
- El día 27 abril 2023 Incautación de depósito ilegal del sector en el sector de la vereda de Ampudia.
- El día 19 de julio de 2023 hecho terrorista en el barrio Portal de Jordán, en el cual unos sujetos que se movilizaban en motocicleta lanzan artefacto explosivo, el cual deja como consecuencia 7 personas heridas.
- El día 20 de julio de 2023 una granada fue lanzada contra una patrulla de Policía Nacional que se movilizaba por la calle del barrio los Anturios, dejando 3 uniformados heridos.
- El día 21 de julio del 2023 presencia un artefacto explosivo en la Bomba de Terpel, zona circunvalar, el cual deja solo daños materiales en la Bomba.
- El día 21 de julio de 2023 se estableció un despliegue operativo en el territorio, el cual logró la incautación de 2 armas de fuego y dos artefactos explosivos tipo granada. Y se generan 10 sanciones de acuerdo con el Código de Policía.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- El día 23 de julio de 2023 se realiza la captura de 2 personas con la aprehensión de adolescentes, más captura de artefactos explosivos tipo Granada y armas de fuego.
- El día 24 de julio de 2023 se destina recompensa para los cabecillas del Bloque Jaime Martínez.
- El día 26 de agosto de 2033, se registra el homicidio de la señora Claudia Rodríguez, lideresa del corregimiento del Guabal.
- Artefacto explosivo entre Timba Cauca que afecta a personas de Timba Valle.
- El día 22 de septiembre de 2023 atentado terrorista con Carro Bomba, en el corregimiento de Potrerito, el cual deja con afectaciones a su integridad física a 15 personas, 132 bienes inmuebles afectados entre esas 6 viviendas destruidas, 2 bienes muebles (vehículos) afectados en su totalidad, esto nos arroja un promedio de 147 hogares afectados para 392 personas, sin contar la comunidad educativa del colegio Alfonso López Pumarejo (planta docente, directivos y estudiantes). Esta situación genera un radio de acción del artefacto explosivo de 186 m2 lineales, ocasionando una afectación de 4 km2, este es 1 de los temas y de los puntos más álgidos que se ha tenido en los últimos años en el Municipio y a causa de dicho artefacto se generaron afectaciones en la institución educativa y afectaciones a la salud.

En el municipio de Jamundí en lo corrido del año **2024** se han registrado los siguientes hechos delincuenciales:

- Alerta Temprana de inminencia de la Defensoría del Pueblo No.005-24 de fecha 21 de febrero de 2024 por presencia de grupos armado ilegales en el municipio, por la alta probabilidad de riesgos de afectación a los derechos de la población residente y en tránsito de los sectores de media y alta montaña de Jamundí - Valle del Cauca (y en menor medida de su parte plana). La anterior debido al reciente endurecimiento de los mecanismos de control territorial y social por parte de comisiones del Frente Jaime Martínez del Bloque Occidente Comandante Jacobo Arenas, adscritas al Estado Mayor Central.
- En el mes de enero de 2024 se denunció por parte de la comunidad la aparición de 3 pancartas en la zona rural del municipio de Jamundí, presuntamente atribuibles a las disidencias de las FARC, hecho que ha generado zozobra a los habitantes rurales, así como del casco urbano del municipio.
- El día 10 de marzo de 2024, tropas del Batallón de Alta Montaña hallaron artefactos explosivos en la zona rural del municipio, específicamente en la vereda Ampudia, pertenecientes a la estructura Jaime Martínez de las FARC. Las tropas realizaron la destrucción controlada.
- El día 5 de abril de 2024 se presentó atentado con explosivos a la estación de Policía del Corregimiento de Robles Cauca, el cual se encuentra aproximadamente a 18 kilómetros de nuestro municipio; el atentado afectó parte de la estructura de la Estación de Policía, así como también la de varias viviendas cercanas. Afortunadamente no se presentaron heridos, sin embargo, el impacto

ANÁLISIS DEL SECTOR

psicológico y emocional de los habitantes y uniformados permanece.

- El día 10 de abril, el Ejército reportó combates con el frente Jaime Martínez de las disidencias de las Farc, en zona rural de Jamundí como quiera que repelió hostigamientos al corregimiento de Timba, hecho que generó gran temor en la comunidad campesina que labora diariamente en la zona, así como también a la población rural aledaña.
- En el mes de abril del presente año se registró la retención de trabajadores de una empresa constructora, en inmediaciones del sector de Miravallle del Municipio de Jamundí.
- Grupos al margen de la ley colocaron explosivos en la vía que conduce desde el casco urbano del municipio de Jamundí a diferentes sectores de la zona rural, afectando a moradores y transeúntes de los corregimientos de Potrerito, Villa Colombia, Robles, y las demás veredas que transitan ese corredor vial diariamente.
- Se efectuó por parte de la fuerza pública la ubicación y desmantelamiento de un laboratorio para el procesamiento de CHCL, afectando las economías ilegales para el sostenimiento y crecimiento de la Amenaza híbrida al servicio del narcotráfico del "GAO-r JAIME MARTÍNEZ", un laboratorio para el procesamiento de clorhidrato de cocaína con 05 subestructuras. *Total, Cocaína sólida: 1.923 Kg de CHCL Total, Cocaína líquida:264 Gls en conversión a (249 kilos con 744 gramos) Total Cocaína 2.172,744 Kg de CHCL , Insumos sólidos: 250 Kg, Insumos líquidos: 1.570 Gls.
- Durante el primer trimestre de 2024, se han encontrado en las riberas de los rio cadáveres de personas con signos de tortura, de otra parte, en el casco urbano se han presentado otros ataques sicariales en contra de civiles, así como también se han presentado un sinnúmero de atracos a mano armada, hurtos de vehículos, hurtos a personas en la vía pública, y hurtos a residencias.
- Por parte del Personal de la Policía Nacional, en el puesto de control puente de Valencia se informó por el canal Jamundí que se realizó una acción de controla un hombre que se desplazaba en una motocicleta hurtada en el casco urbano de Jamundí, el sujeto en mención intentó evadir el control, y arrojó de un arma traumática tipo pistola el individuo fue trasladado a las instalaciones de la Estación De Policía Jamundí donde fue dejada a disposición del ente competente por los delitos de Hurto, y fabricación tráfico o porte de armas de fuego y hurto, El capturado lo venía afectando de manera sistemática a los habitantes de los barrios Sachamate y sus alrededores.
- En operativos de la Policía Nacional, se ha registrado la detención de varias personas portadoras ilegales de armas de fuego, de otra parte, mediante los controles policiales, se ha logrado la captura de individuos que se transportaban por el territorio Jamundeño con grandes cantidades de estupefacientes, los mismos fueron puestos a disposición de la Fiscalía, quien los investiga por los delitos de Narcotráfico y porte de arma de fuego.
- El día 27 de abril de 2024, se presentó un ataque sicarial que acabó con la vida del Concejal del municipio de Jamundí Señor Jhon Fredy Gil Franco, los

ANÁLISIS DEL SECTOR

hechos ocurrieron en la Glorieta del Estadio Avenida Sachamate, el lamentable hecho causó una gran pérdida para su familia, así como también para la comunidad Jamundeña, como quiera que perdió a uno de sus representantes, lo cual ha generado un ambiente de zozobra e incertidumbre producto de la aguda crisis de seguridad que afronta el municipio, con ocasión de los reiterados actos de violencia de lo corrido del presente año

- El día 12 de mayo 2024, se presentó un ataque con explosivos a la Estación de Policía de Potrerito, afectando a la comunidad del corregimiento, debido a que dejó grandes pérdidas materiales a los vecinos del sector y daños morales irreparables puesto que en el año 2023 esa comunidad ya había sufrido otro ataque similar.
- El día lunes 20 de mayo de 2024, el municipio de Jamundí fue víctima de una motocicleta cargada con explosivos, la cual fue detonada en el casco urbano del municipio en las horas de la mañana, dejando heridos a 2 miembros de la Policía Nacional y a 3 menores de edad que se desplazaban hacia una Institución Educativa del municipio.
- Igualmente, el día 20 de mayo de 2024 se registró un hostigamiento a la Estación de Policía del corregimiento de Robles, del cual resultaron cuatro (4) personas capturadas.
- El día 07 de junio de 2024, se registró un carro bomba en el corregimiento de Robles, dejando 38 familias y 90 personas afectadas.
- El día 10 de junio de 2024, se presentó un cilindro bomba en la vía Jamundí-Robles, la cual tuvo una activación controlada.

- El día 12 de junio de 2024, se registró una moto bomba en Bancolombia ubicado en la zona céntrica del Municipio de Jamundí, de lo cual resultó 28 familias afectadas, 28 personas afectadas y 15 afectaciones físicas; igualmente se presentaron enfrentamientos entre el Ejército Nacional y Grupos al Margen de la Ley en el corregimiento de Potrerito.

- El día 16 de junio de 2024, se presentó un atentado en contra del señor Sigifredo Márquez padre de la Vicepresidente Francia Elena Márquez Mina de Colombia.

- En los días 18 y 20 de junio de 2024, se registró un hostigamiento a la Subestación de Policía de Robles.

- El día 23 de junio de 2024, en la vereda Peñas Negras y Alto Vélez de la zona rural de Jamundí se presentaron dos ataques a funcionarios del Ejército Nacional, uno de ellos con drones, de lo cual resultaron 3 soldados heridos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- El día 19 y 20 de julio de 2024 en el corregimiento de Chagres, se registraron enfrentamientos entre el Ejército Nacional y grupos al margen de la Ley.

- El día 26 de julio de 2024 en Puente Vélez se registró el secuestro de la señora Martha Lucía Granada.

- El día 17 de octubre 2024 se registró una explosión producto de un artefacto tipo granada en la parte de atrás de la estación de Policía del Municipio de Jamundí.

- El día 8 de noviembre de 2024 en hora del mañana se registró un ataque con explosivos en la zona urbana cerca a la ESE Hospital Piloto del Municipio de Jamundí dirigido a una patrulla de la Policía Nacional.

- El día 8 de noviembre de 2024 en hora de la tarde la Policía detonó de manera controlada un explosivo en la vía de Alfaguara del municipio de Jamundí.

Situaciones que se han presentado en los últimos años que han afectado la tranquilidad y paz de los jamundeños, pero que son importantes tener en cuenta para el desarrollo de los procesos de contratación que se lleven a cabo en el municipio de Jamundí.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

4.1 Aspectos económicos

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar

todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Dentro del sector terciario se incluyen subsectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.

Las actividades económicas que componen este sector son:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

Con base en lo mencionado, es importante revisar el comportamiento de la economía internacional y colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente y tasa de desempleo, así como la dinámica del sector objeto del proceso.

4.2 Perspectiva mundial

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026. El pronóstico para 2025 se sitúa 0,2 puntos porcentuales por encima del pronóstico de referencia de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2025, y es 0,1 puntos porcentuales superior al pronóstico para 2026. Esto se debe a que el adelantamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles ha sido más marcad de lo previsto; a unas tasas arancelarias efectivas medias de Estados Unidos más bajas que las anunciadas en abril; a una mejora de las condiciones financieras, en particular a causa del debilitamiento del dólar estadounidense; y a medidas de expansión fiscal en ciertas jurisdicciones de importancia.

Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, Lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril. El panorama general oculta notables diferencias entre países, y los pronósticos apuntan a que la inflación permanecerá por encima del nivel fijado como meta en Estados Unidos y que será más moderas en otras economías importantes.

Las perspectivas están expuestas a factores adversos, tal como señalaba el informe WEO de abril de 2025. Un repunte de las tasas arancelarias efectivas podría refrenar el crecimiento. La elevada incertidumbre podría empezar a lastrar más la actividad, al tiempo que van venciendo los plazos para la aplicación de aranceles adicionales sin que se logren avances en torno a acuerdos sustanciales y permanentes. Las tensiones geopolíticas podrían provocar trastornos en las cadenas mundiales de suministro y hacer subir los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales o de la aversión al riesgo podría incrementar las tasas de interés a largo plazo y endurecer las condiciones financieras mundiales. Esto, sumado a las inquietudes de fragmentación, podría reactivar la volatilidad en los mercados financieros. Por el lado positivo, el crecimiento mundial podría verse incentivado si las negociaciones comerciales desembocan en un marco predecible y una disminución de los aranceles. Las políticas tienen que generar confianza, previsibilidad y sostenibilidad y, para ello, deben calmar las tensiones, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reponer los márgenes de maniobra fiscal y ejecutar reformas estructurales sumamente necesarias.

Desde el informe WEO de abril de 2025, la incertidumbre ha permanecido elevada aun cuando las tasas arancelarias efectivas han descendido. Ante todo, cabe destacar que, el 12 de mayo, China y Estados Unidos acordaron reducir por 90 días (hasta el 12 de agosto) los aranceles resultantes de la escalada que siguió a los anuncios del 2 de abril. El aumento de los aranceles estaba previsto originalmente para el 9 de julio, pero Estados Unidos concedió a la mayoría de sus socios comerciales una pausa que ahora expirará el 1 de agosto. En julio, el gobierno de Estados Unidos envió a algunos socios comerciales cartas que amenazaban con imponer aranceles aún más altos que los anunciados el 2 de abril. En Estados

ANÁLISIS DEL SECTOR

Unidos, están en curso procedimientos judiciales sobre el uso de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional como justificación legal para la imposición de aranceles. La aprobación en julio de la denominada “Ley Grande y Hermosa” (One Big Beautiful Bill, u OBBBA) arrojó luz sobre la trayectoria a corto plazo de la política fiscal estadounidense, pero ha hecho más incierta la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Las condiciones financieras mundiales se han distendido (recuadro 1). Los mercados de renta variable de Estados Unidos se han recuperado en gran medida y, tras revertir las pérdidas provocadas por el anuncio del 2 de abril sobre los aranceles, han alcanzado nuevas cotas máximas. Otros mercados bursátiles internacionales también se han recuperado, gracias a anuncios relativos a los aranceles y a divulgaciones de datos macroeconómicos que superaban las previsiones. En particular, el dólar estadounidense se ha depreciado aún más, pese a que se esperaba que los aranceles y los mayores déficits fiscales provocaran una apreciación de la moneda. Las trayectorias implícitas de las tasas de política monetaria se han aplanado en el caso de las economías avanzadas, mientras que la continua debilidad del dólar ha concedido a las economías de mercados emergentes y en desarrollo cierto margen de maniobra para la conducción de la política monetaria. Dadas las inquietudes fiscales, las curvas de rendimiento se han empinado, aunque no de una forma que resulte inusual desde una perspectiva histórica, pese a los niveles sumamente altos de deuda y déficit en muchos países.

Ante estas fuerzas, la economía mundial ha permanecido firme, pero la composición de la actividad hace pensar que la causa no es la solidez subyacente, sino las distorsiones introducidas por los aranceles. El crecimiento mundial en el primer trimestre de 2025 se situó 0,3 puntos porcentuales por encima de lo pronosticado en el informe WEO de abril. El comercio y la inversión internacionales impulsaron la actividad, mientras que el consumo privado fue más moderado en las principales jurisdicciones. En Estados Unidos, el PIB real disminuyó a una tasa anualizada del 0,5%, lo que supone la primera contracción trimestral en tres años. El gasto de consumo aumentó apenas un 0,5%, pero después de que registrara un muy veloz crecimiento del 4,0% en el cuarto trimestre de 2024. Las importaciones y la inversión empresarial se dispararon, especialmente en cuanto a equipos de procesamiento de información. En conjunto, estas tendencias fueron coherentes con el marcado adelantamiento de las compras por parte de las empresas y los hogares estadounidenses antes de las previsibles subidas de los precios a causa de los aranceles. En la zona del euro, el PIB se aceleró al 2,5%, impulsado por la inversión y las exportaciones netas, pese a una ralentización del consumo privado. El ímpetu es atribuible sobre todo a Irlanda, ya que si se excluye a ese país el crecimiento se contrae al 1,4%. El crecimiento del PIB real de China superó las expectativas, con una tasa anualizada del 6,0%. Esto obedeció principalmente a las exportaciones,

ANÁLISIS DEL SECTOR

que estuvieron incentivadas por una depreciación del renminbi ceñida a la evolución del dólar y porque las menores ventas a Estados Unidos se vieron compensadas con creces por ventas fuertes al resto del mundo (gráfico 2) y, en menor medida, por un consumo respaldado con medidas fiscales. La economía de Japón se contrajo en un 0,2% anualizado, ya que el flojo consumo privado y las débiles exportaciones netas frenaron el crecimiento, aunque una cuantiosa inversión privada ayudó a amortiguar la caída. El comercio mundial creció vigorosamente en el primer trimestre, pero los indicadores de alta frecuencia apuntan a que el efecto del adelantamiento de las operaciones comerciales se disipará en el segundo trimestre.

La inflación mundial arroja señales ambiguas. La mediana mundial de la inflación general secuencial ha aumentado un poco, pero la inflación subyacente se ha moderado de forma considerable y ahora se sitúa por debajo del 2%. Varias economías, entre ellas la zona del euro, han registrado caídas inesperadas. En Estados Unidos la inflación ha aumentado levemente, con indicios de que los aranceles y el debilitamiento del dólar están repercutiendo en los precios al consumidor en ciertas categorías sensibles a las importaciones; además, los costos de los bienes intermedios para los productores han aumentado.

Las proyecciones del personal técnico del FMI en esta actualización se basan en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al momento de preparar este informe son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 17,3%, mientras que en el pronóstico de referencia de abril era del 24,4%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo es del 3,5%, frente a la del 4,1% empleada para el pronóstico de referencia de abril. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada este año y el próximo. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2025, es decir, menos de lo proyectado en el informe WEO de abril. Los precios del petróleo aumentaron considerablemente durante los ataques militares entre la República Islámica de Irán e Israel en junio, y el aumento se debió ante todo a la subida de las primas de riesgo, porque el abastecimiento físico de petróleo no se vio interrumpido. Esta alza inducida por factores geopolíticos ya se ha disipado en gran medida, y los fundamentos que inducen la tendencia a la baja han vuelto a pasar a primer plano, ya que la fuerte oferta tanto de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países que no son miembros, entre ellos Rusia) como de fuentes ajenas a esa organización es superior al débil aumento de la demanda. Los precios del gas

ANÁLISIS DEL SECTOR

natural se han mantenido relativamente contenidos ante las expectativas de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre comercial, los planes anunciados por la Unión Europea para flexibilizar los objetivos de almacenamiento y las perspectivas de aumentos cuantiosos del suministro de gas natural licuado a mediano plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido disminuyan en el segundo semestre de 2025, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que la de Japón suba gradualmente. Se prevé que las principales economías, entre ellas Alemania, China y Estados Unidos, introduzcan estímulos fiscales a mediano plazo. En Estados Unidos, se prevé que la OBBBA incremente el déficit fiscal en alrededor de 1,5 puntos porcentuales del PIB en 2026, y que los ingresos obtenidos de los aranceles neutralicen aproximadamente la mitad de ese aumento. A mediano plazo, a pesar de los recortes de gastos programados para más adelante y los considerables ingresos por concepto de aranceles, se proyecta que Estados Unidos registre déficits fiscales más abultados que los del informe WEO de abril.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelere, porque la aparente resiliencia derivada de las distorsiones del comercio está disminuyendo. Los pronósticos del 3,0% para 2025 y 3,1% para 2026 se sitúan por debajo del 3,3% observado en 2024 y del promedio histórico previo a la pandemia del 3,7%, pero superan el pronóstico de referencia de abril (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). La revisión al alza para 2025 tiene una base bastante amplia (gráfico 3), ya que obedece en gran medida al fuerte adelantamiento de las operaciones de comercio internacional, así como a una tasa arancelaria efectiva mundial inferior a la utilizada como supuesto en el pronóstico de referencia de abril y a una mejora de las condiciones financieras mundiales. De todos modos, la revisión es más pronunciada en algunos países, como China, que en otros. Se prevé que el adelantamiento de las operaciones comerciales se modere en los próximos trimestres, lo cual supondrá un freno para la actividad en 2026, pero la presencia de otros factores compensatorios lleva a revisar el crecimiento levemente al alza.

Las perspectivas

Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1,5% en 2025 y 1,6% en 2026. En Estados Unidos, una estabilización de las tasas arancelarias en niveles más bajos que los anunciados el 2 de abril y unas condiciones financieras más favorables permiten proyectar una expansión económica del 1,9% en 2025. Esta cifra es 0,1 puntos porcentuales más alta que la del pronóstico de referencia de abril y tiene en cuenta ciertos efectos compensatorios derivados de un enfriamiento de la demanda privada más veloz de lo previsto y de la menor inmigración. Se proyecta que el crecimiento repunte

ANÁLISIS DEL SECTOR

ligeramente al 2,0% en 2026, gracias al estímulo que la OBBBA imprime a corto plazo principalmente mediante incentivos tributarios que favorecen la inversión empresarial. Esta cifra es 0,3 puntos porcentuales mayor que el pronóstico de referencia de abril. El personal técnico del FMI estima que la OBBBA podría elevar el producto de Estados Unidos en alrededor del 0,5% en promedio dentro del horizonte del informe WEO hasta 2030, en comparación con un escenario base sin esta medida fiscal.

Se prevé que el crecimiento en la zona del euro se acelere hasta el 1,0% en 2025 y 1,2% en 2026. Se trata de una revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales para 2025, pero que es atribuible en buena parte al sólido PIB observado en Irlanda en el primer trimestre del año, pese a que el país representa menos del 5% del PIB de la zona del euro. La revisión al alza para 2025 obedece a un aumento histórico de las exportaciones farmacéuticas irlandesas a Estados Unidos relacionado con el adelantamiento de las compras y la apertura de nuevas plantas de producción. Sin Irlanda, la revisión sería de apenas 0,1 puntos porcentuales. El pronóstico para 2026 no ha variado con respecto a abril, y se considera que el adelantamiento de la actividad comercial se modera y que la economía crece en línea con su potencial. Se prevé que los compromisos modificados de gasto en defensa tengan repercusiones en años subsiguientes, en vista del aumento gradual proyectado hasta alcanzar los niveles fijados como meta en 2035.

En otras economías avanzadas, se proyecta que el crecimiento se desacelere hasta el 1,6% en 2025, para luego repuntar hasta el 2,1% en 2026. En algunos casos, la apreciación de la moneda anula los efectos favorables de las condiciones financieras más acomodaticias, con tasas arancelarias efectivas iguales o levemente superiores a las del pronóstico de referencia del informe WEO de abril, en razón de los nuevos aranceles aplicados en mayo a las importaciones de piezas de vehículos y la duplicación en junio de los aranceles sobre el acero y el aluminio.

En el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevén tasas de crecimiento del 4,1% en 2025 y 4,0% en 2026. Para China, se pronostica un crecimiento del 4,8% en 2025, es decir, una revisión al alza de 0,8 puntos porcentuales con respecto al pronóstico de abril. Las razones son una actividad más vigorosa de lo previsto en el primer semestre de 2025 y la marcada reducción de los aranceles de Estados Unidos. El PIB observado en el primer trimestre de 2025 de por sí ya supone una mejora automática de la tasa de crecimiento anual equivalente a 0,6 puntos porcentuales. Se prevé que una recuperación de la acumulación de existencias neutralice en parte los efectos del adelantamiento de la actividad en el segundo semestre de 2025. El crecimiento en 2026 también se revisa al alza en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 4,2%, debido una vez más a las tasas arancelarias efectivas más bajas. En el caso de India, se proyecta un crecimiento

ANÁLISIS DEL SECTOR

del 6,4% en 2025 y 2026, lo que en ambos casos representa una leve revisión al alza, gracias a una coyuntura externa más favorable que la supuesta en el pronóstico de referencia de abril.

En la región de Oriente Medio y Asia Central, se proyecta que el crecimiento se acelere al 3,4% en 2025 y 3,5% en 2026. Se espera que en África subsahariana el crecimiento sea relativamente estable en 2025 y que se sitúe en un 4,0% para luego repuntar al 4,3% en 2026. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,2% en 2025, para luego recuperarse al 2,4% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento se desacelere y permanezca flojo, en el 1,8% en 2025 y 2,2% en 2026.

El volumen del comercio mundial se revisa 0,9 puntos porcentuales al alza en 2025 y 0,6 puntos porcentuales a la baja en 2026. Es de prever que en el segundo semestre de 2025 se disipe el impulso a corto plazo derivado del adelantamiento de ciertos flujos de comercio a causa de la elevada incertidumbre de la política comercial y las perspectivas de mayores restricciones comerciales, con consecuencias que deberían materializarse a lo largo de 2026. El debilitamiento del dólar amplifica el shock de los aranceles en lugar de amortiguarlo, lo cual se traduce en un efecto positivo de los aranceles en el saldo en cuenta corriente de Estados Unidos, pero que se ve más que neutralizado por la orientación fiscal expansiva. A mediano plazo, se prevé que los programas fiscales expansivos en las economías con superávits en cuenta corriente contribuyan a moderar los desequilibrios mundiales.

Se prevé que la inflación mundial continúe disminuyendo, con un descenso de la inflación general al 4,2% en 2025 y a 3,6% en 2026. Esto prácticamente no ha variado con respecto al informe WEO de abril, y las tendencias de enfriamiento de la demanda y caída de los precios de la energía siguen vigentes. No obstante, el panorama general oculta diferencias entre los pronósticos de los países. Se prevé que los aranceles, que actúan como un shock en la oferta, repercutan en los precios al consumidor en Estados Unidos y azucen la inflación en el segundo semestre de 2025. En otros lugares, los aranceles constituyen un shock negativo en la demanda, que reduce las presiones inflacionarias. Se proyecta que la inflación permanezca por encima de la meta del 2% hasta 2026 en Estados Unidos, mientras que en la zona del euro se espera una dinámica inflacionaria más moderada, debido en parte a la apreciación de la moneda y la adopción de medidas fiscales excepcionales. Se proyecta que la inflación general en China prácticamente no experimente cambios con respecto al pronóstico de abril gracias a que los precios internos de la energía han sido más bajos de lo previsto entonces, pero la inflación subyacente se revisa ligeramente al alza, hasta el 0,5% en 2025 y 0,8% en 2026. Estas revisiones tienen en cuenta las cifras más altas observadas últimamente y la reducción de los

aranceles.

4.3 Comportamiento de la Economía Nacional

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

5. Indicadores Económicos

5.1 Producto Interno Bruto

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Según las cifras de Cuentas Nacionales del DANE, la actividad económica colombiana, durante el segundo trimestre de 2025, registró un crecimiento de 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

●Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
●Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
●Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

●Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
●Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
●Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

●Información y comunicaciones crece 2,3%.
●Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
●Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1. Segundo trimestre 2025pr.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

5.2 Índice de Precios al consumidor IPC

Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por

último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto. Agosto 2024 – 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

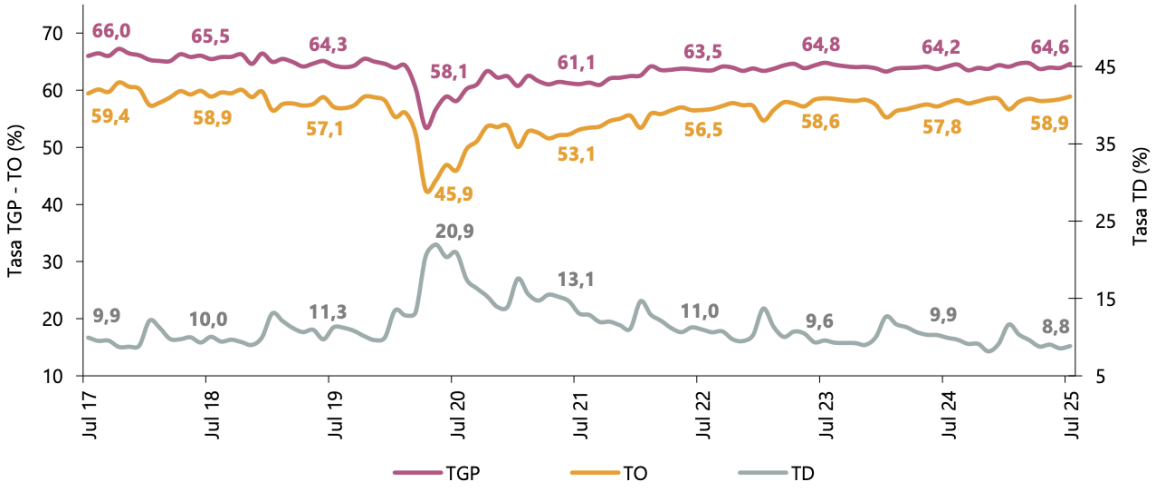
5.3 Desempleo.

Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2017 - 2025)

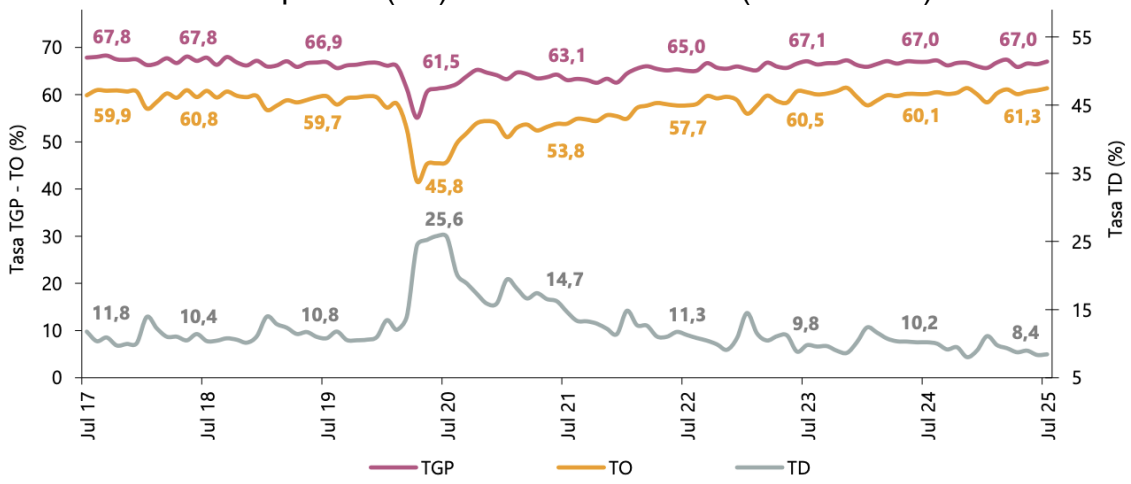
ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2017 - 2025).



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional

ANÁLISIS DEL SECTOR

fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2024 – 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

5.4 Salario Mínimo en Colombia.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio

de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla No. 4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas desde el 2015. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país

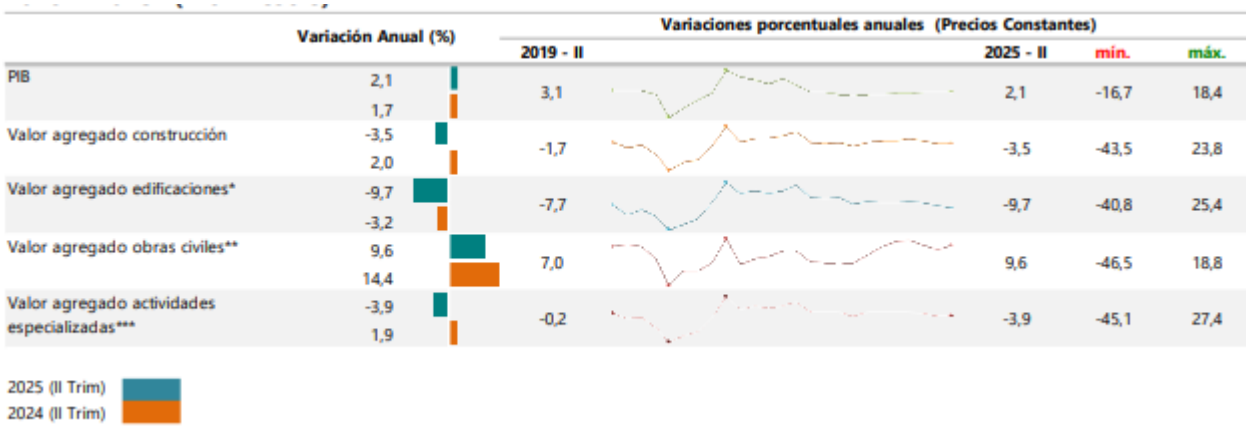
5.5. PIB Sector de la Construcción

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025pr (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

Variación mensual Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2023-2025 julio

ANÁLISIS DEL SECTOR

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2023 (Jul)	Variación mensual (%)	2025 (Jul)	min.	máx.
ICOCIV Total	**0,57** **-0,23**		**0,17**		**0,57**	**-0,35**	**2,46**
Materiales	0,62 -0,64	0,33 -0,34	-0,02		0,62	-0,77	2,40
Maquinaria	1,19 0,17	0,14 0,02	1,23		1,19	-0,15	2,38
Transporte	1,12 0,28	0,09 0,02	0,09		1,12	-0,12	1,92
Mano de obra	0,03 0,14	0,01 0,02	0,08		0,03	0,00	4,81
Equipos	0,13 0,96	0,01 0,05	0,23		0,13	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,24 -0,19	0,00 0,00	-0,21		0,24	-0,32	0,84
Equipos especiales para obra	-0,59 -0,18	-0,01 0,00	0,16		-0,59	-1,06	1,00

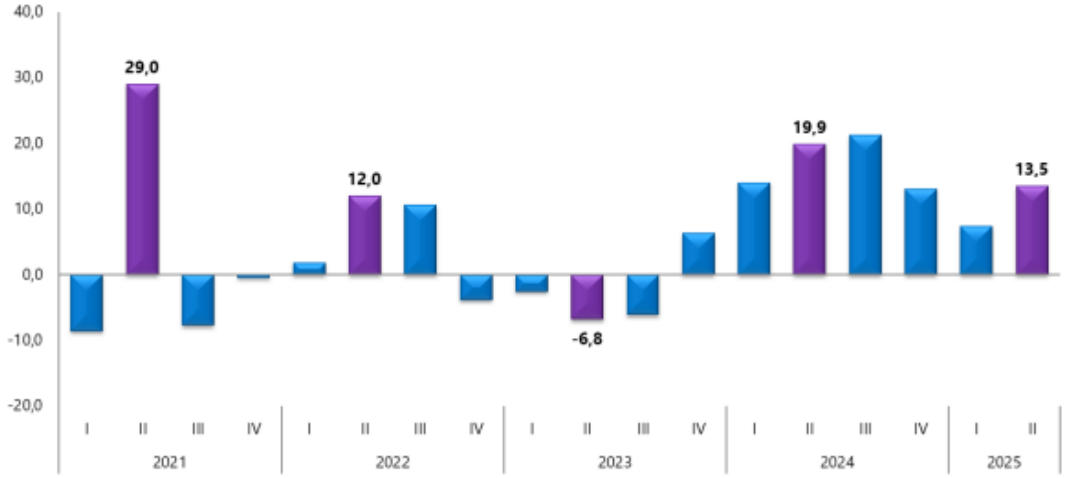
jul-25
jul-24

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,5%, con relación al segundo trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (41,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,9%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (9,4%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,9%), los cuales sumaron en conjunto 15,1 puntos porcentuales a la variación anual (13,5%).

Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional 2021 - 2025 (II trimestre).

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, IPOC

Número de empresas por sector económico (construcción)

Finalmente, el Boletín Técnico IEAC hace referencia al número de empresas por sector económico (construcción), evidenciando que, en el año 2024.

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
Total		123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona

natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

Empleo

En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (julio).

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2023 (jul)	2025 (jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	3,3 0,1		5,1	3,3	-0,7	5,1
Población ocupada en construcción	4,8 -6,9	7,0 6,9	15,9	4,8	-8,9	15,9
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	9,4 -4,8	3,2 3,0	20,6	9,4	-8,9	28,1

jul-25
jul-24

Fuente: DANE, GEIH.

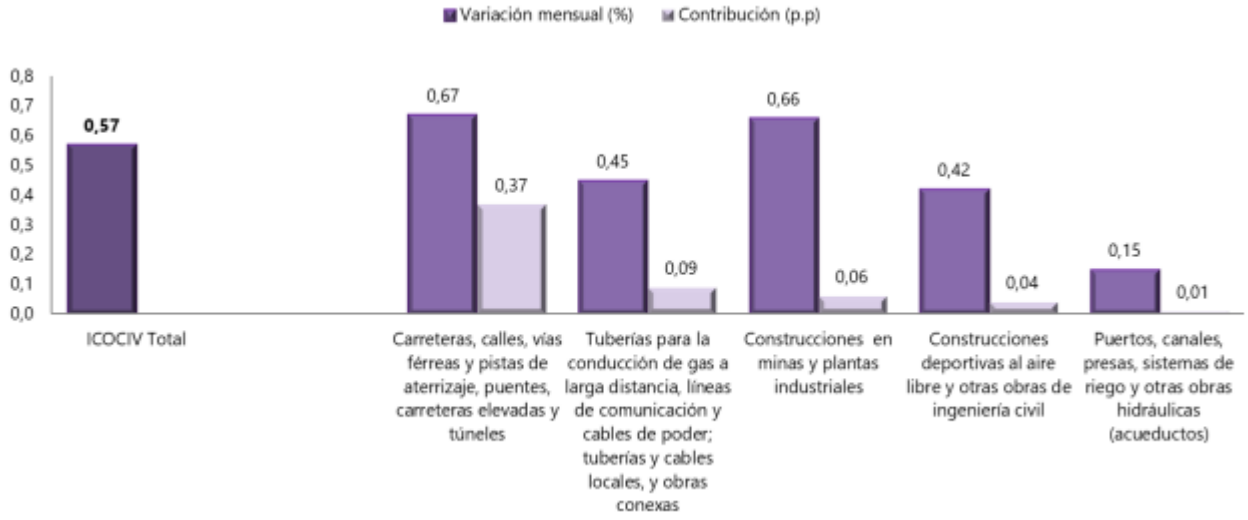
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se

ANÁLISIS DEL SECTOR

ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2025p



Agentes que componen el sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

Asociaciones y gremios

ITEM	Gremio o Asociación	Enlace
1	Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
2	Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
3	Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org

ANÁLISIS DEL SECTOR

4	Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
5	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
6	Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
7	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
8	Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
9	Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
10	Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
11	Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
12	Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
13	Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
14	Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
15	Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
16	Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
17	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
18	Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
19	Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
20	Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
21	Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
22	Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
23	Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
24	Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
25	Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
26	Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones

6. Aspectos Técnicos

La plaza de mercado es un centro que vincula la actividad comercial y el abastecimiento de ciudades y municipios, de todo tipo de productos en su mayoría relacionados con la producción agropecuaria.

Cada plaza de mercado constituye una representación a pequeña escala del vasto y diverso universo cultural característico de cada región. Estos espacios dinámicos son puntos de encuentro donde la cultura se vive y se recrea constantemente. Entre frutas y verduras, carnes, pollos, pescados, canastos y costales, se encuentran también herramientas, utensilios para el hogar, artesanías, medicinas y, por supuesto, las cocinas tradicionales regionales, que se manifiestan en forma de exquisitos manjares. Este constante intercambio de saberes y tradiciones convierte el día de mercado en una auténtica celebración, en la que se lleva a cabo un valioso intercambio entre las experiencias rurales y urbanas. (Minagricultura y Mincultura, 2015).

Desde la perspectiva antropológica, las plazas de mercado y las centrales de abasto se destacan por su papel en la sustentabilidad social y cultural. Estos espacios son reconocidos como articuladores de inclusión social, no solo en términos económicos, sino también en relación con los valores, la cultura, las lógicas de producción y reproducción, y las dinámicas de sostenibilidad generacional. En este contexto, las plazas de mercado poseen un valor cultural significativo, tanto por su tradición como por su función dentro de las comunidades, ya sean grandes o pequeñas, urbanas o rurales.
En ellas se materializa una política de sustentabilidad colectiva y alimentaria que trasciende la economía de mercado. Sin embargo, con la proliferación de los almacenes de cadena y grandes superficies, el modelo de aprovisionamiento ha evolucionado hacia una economía anónima e individualista, desplazando a las plazas de mercado como espacios de socialización y colectividad. Por ello, aspectos como las consideraciones agroproductivas, las cualidades alimentarias, los procedimientos de salubridad y la productividad sostenible deben ser concebidos como el resultado de una política integral de

ANÁLISIS DEL SECTOR

sustentabilidad social y cultural para revitalizar el papel de las plazas de mercado en las comunidades (Uniandinos, 2020a).

Cadena de valor de las plazas de mercado y las centrales de abasto



Fuente: Uniandinos, 2020b

Las plazas de mercado y centrales de abasto son escenarios referentes en la cadena agroalimentaria, contribuyendo en la seguridad alimentaria del país, por lo tanto, es indispensable una correcta gestión en estos centros de abastecimiento para garantizar el derecho a un acceso permanente y seguro de los alimentos. Así mismo, una gestión inadecuada en todos escenarios los constituye en focos de contaminación y en cierta medida responsable de un desabastecimiento en los alimentos.

Construcción Sostenible

La construcción sostenible es la práctica de pla near, diseñar, construir, operar y habitar proyec tos de construcción, con el fin de que sean eco nómicamente eficientes, minimicen su impacto negativo en el ambiente y maximicen su impacto positivo en los usuarios y en las comunidades a lo largo de su ciclo de vida (CCCS, CAMACOL y IFC, 2020). Desde el gobierno colombiano, uno de los pasos más importantes que se han dado en el reco nocimiento de la construcción sostenible, es la expedición del CONPES 3919 en el 2018: Política Nacional de Edificaciones Sostenibles. Adicional mente, se han formulado criterios de sostenibili dad a nivel normativo para el sector de las edifi caciones, en su mayoría enfocados al ahorro del consumo de agua y energía. Paralelamente, exis ten certificaciones voluntarias en el mercado de la construcción, que dan lineamientos para los proyectos que busquen la posibilidad de ir más allá de los requisitos mínimos que proponen las normas (ibídem).

ANÁLISIS DEL SECTOR

En iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desa rrollo Sostenible, a través de la Norma Técnica Colombiana NTC-6112 de 2016 “Etiquetas Am bientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano – SAC”, se establecen criterios ambientales para di seño y construcción de edificaciones sostenibles para uso diferente a vivienda. Esta referencia es pertinente en la aplicabilidad de criterios sosteni bles dentro del ciclo de vida de las edificaciones. Este Sello, comprende criterios para las etapas el diseño, construcción, uso y el aprovechamiento final de las edificaciones. El Sello Ambiental Co lombiano SAC, es de aplicabilidad voluntaria (Mi nambiente, s/f b)

7. Aspectos Regulatorios

En el marco de la construcción de obra pública las diferentes actividades asociadas deberán ejecutarse de conformidad bajo las condiciones establecidas en los Documentos Técnicos del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, vigentes, las cuales son de obligatorio cumplimiento y pueden ser consultadas en el siguiente link: https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/documentos-tecnicos1.

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
24111810	Tanques de almacenamiento de agua

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General de Jamundí, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Al respecto tenemos que, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre

ANÁLISIS DEL SECTOR

vinculado el Estado Colombiano.

Instrumentos de Agregación de Demanda

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EDIFICIO DE LA PLAZA DE MERCADO JAMUNDÍ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1. TANQUE DE AGUA POTABLE CAPACIDAD 80 M³ C/U			
1.1 MATERIALES			
1.1.1	Recubrimiento epóxico para tanque de agua potable	Cubetas	2
1.1.2	Imprimante anticorrosivo para concreto	Galones	3
1.1.3	Para dilución y limpieza de herramientas (Primer epóxico)	Galones	5
1.1.4	Lavado y desinfección tanque de agua potable	m3	80
2. EXAMENES DE LABORATORIO TANQUES			
2,1	Microbiológico (Antes)	Un	1
2,2	Microbiológico (Después)	Un	1
2,3	Fisicoquímico (Antes)	Un	1
2,4	Fisicoquímico (Después)	Un	1
3. MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS ESTACIONARIA DE ABASTECIMIENTO POTABLE			
3,1	Mano de obra desmonte y limpieza 40%	Un	1
3,2	Mano de obra revisión de rodamiento y conexión 30%	Un	1
3,3	Mano de obra manteje y puesta de funcionamiento y prueba 30%	Un	1
4. MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBA ESTACIONARIA DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS.			
4,1	Prueba del sistema y medición del caudal 40%	Un	1
4,2	Revisión de conexiones y accesorios 30%	Un	1
4,3	Puesta en marcha y prueba 30%	Un	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

5. MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES "AGUAS LLUVIAS O POSIBLES INUNDACIONES"			
5,1	Prueba del sistema y medición del caudal 40%	Un	1
5,2	Revisión de conexiones y accesorios 30%	Un	1
5,3	Puesta en marcha y prueba 30%	Un	1
6. MANTENIMIENTO A GENERADOR ELECTRICO DIESEL			
6,1	Revision de encendido, sumistro de combustible, evaporizador de gases 50%	Un	1
6,2	Conexión de red revicion tecnica de todas las conexiones de baja tencion 20%	Un	1
6,3	materiales de empalme y señalizacion de red con equipós idoneos 30%	Un	1
7. MANTENIMIENTO A SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA.			
7,1	Revisión de todas las líneas de alta en todas las entradas del circuitos con equipos de amperajes 60%	Un	1
7,2	Señalización de todos los sistemas de red para trabajo seguros de los técnicos y vicitantes 30%	Un	1
7,3	Informe de mantenimiento y no comfomidades de todo el sisitema 10%	Un	1
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE DEL EDIFICIO 7,100 M² "P.V.C.Y METALICA"			
8,1	Revisión técnica de tuberias y puntos de presión con manómetros ybomba presurisadora. Cambio de accesorios 50%	Un	1
8,2	Recorrido de tuberías principales para diagnostico técnico del sistema 20%	Un	1
8,3	Materiales de pruebas y empalmes 30%	Un	1
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO 7,100 M²			
9,1	Mantenimiento y limpieza de toda red 30%	Un	1
9,2	Revision y llenado de red y pruebas de presión 20%	Un	1
9,3	Material de pruebas y de desgate de red 50%	Un	1
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SUBESTACION Y CUARTO DE EQUIPOS DE BOMBEO (TABLEROS DE C-P)			
10,1	Mantenimiento y limpieza a tableros de control 30%	Un	1
10,2	Mantenimiento y limpieza a tableros de potencia 20%	Un	1
10,3	Material de pruebas y de desgate de los componentes 50%	Un	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INTERVENCION AL CUARTO DE EQUIPOS SISTEMA DE BOMBEO POTABLE			
11,1	Mantenimiento de barnizado a electrobombas 50%	Un	1
11,2	Desmonte e instalacion de equipos de bombeo y control para validacion 20%	Un	2
11,3	Obra civil de los empotres o bloques muertos en fundicion por daño 30%	Un	3

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá demostrar que tiene una organización mínima que garantizará un desarrollo eficiente y de calidad de la obra con las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico.

Los profesionales señalados en este ítem hacen parte del equipo mínimo de trabajo que deberá garantizar el oferente en la ejecución de las obras en la etapa de construcción y liquidación. El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato un equipo de trabajo que cumpla con las condiciones mínimas de experiencia y estudios señaladas en el pliego de condiciones.

El contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo:

Personal	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Formación académica
DIRECTOR DE OBRA	1	25%	20 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente
RESIDENTE DE OBRA	1	50%	20 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Ingeniero eléctrico con matrícula profesional vigente
TECNICO ELECTRICISTA	1	40%	2 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Técnico Electricista con matrícula profesional del Consejo Nacional De Técnicos Electricistas

El proponente adjudicatario se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Secretaría de Seguridad y Justicia lo requiera. El personal mínimo presentado en la propuesta no puede ser cambiado durante la ejecución del contrato sin plena autorización del organismo; so pena de hacerse acreedor a las sanciones

ANÁLISIS DEL SECTOR

contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la Ley 80 de 1993, así mismo, que los perfiles profesionales ofertados sea quienes ejecuten la obra.

ANÁLISIS DEL SECTOR

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopilé información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

Procesos de contratación realizados por el Municipio de Jamundí

Para el Municipio de Jamundí no se evidencian antecedentes específicos que se relacionen con REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, a excepción del 2024 que se encontró el siguiente proceso.

Contrato	Objeto	Valor	Plazo de ejecución	Tipo de Contratación	Proveedor
34-14-03-1362	REALIZAR MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	**46.792.320**	18 Días	MINIMA CUANTIA	ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA

Procesos de contratación de otras entidades estatales

Con el objetivo de atender la necesidad planteada, se realiza el análisis de contrataciones realizadas por otras entidades que hayan desarrollado procesos cuyo objeto contractual sea similar al requerido en el presente estudio. Dichas contrataciones están resumidas a continuación y servirán de base para observar la demanda de este tipo de servicios y adicionalmente permiten establecer de manera aproximada el tipo de proceso contractual que debe efectuarse para dar cumplimiento a la necesidad requerida.

Contrataciones similares realizadas por diferentes Entidades

ANÁLISIS DEL SECTOR

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Plazo de ejecución	Tipo de Contratación	Proveedor
PS-MC-013-FLOR-CAU-2024	ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.	35.672.000	1 MES	MINIMA CUANTIA	WILIAN ALFONSO FUENTES MENESES
MINIMA CUANTIA AMG-MC-058-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA	20.822.814	1 MES	MINIMA CUANTIA	ANGIE ESTEFANIA RODRIGUEZ DIAZ
MC-002-2024	MUNICIPIO DE SOACHA.	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	59.398.670	45 DIAS	MINIMA CUANTIA	DAVID FAJARDO
SI-IPMC-59-2022	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION PLAZA DE MERCADO - MUNICIPIO DE QUINCHIA	62.866.376	75 DIAS	MINIMA CUANTIA	RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP II.

Lo anterior permitió la revisión de cuatro (4) procesos de contratación realizados por diferentes entidades, cuyos objetos están directamente relacionados o asociados con la contratación de realizar mantenimiento locativo a la infraestructura física de la plaza de mercado del municipio de Jamundí y uno del año 2024 por parte del municipio de Jamundí.

Análisis de los procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de los procesos de contratación realizados por el Municipio y por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP II.

- **Modalidad de Contratación:**

ANÁLISIS DEL SECTOR

el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación es en su totalidad por MINIMA CUANTIA.

1.18 LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, para lo cual, en la convocatoria deberán concurrir las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando contemplen los siguientes requisitos:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por lo tanto, y de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, es necesario la presentación de por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a este sector económico, para lo cual, se recibirán dichas solicitudes en el mismo término para presentar observaciones a la invitación pública; una vez transcurrido este plazo y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad publicará un aviso o acto administrativo en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado, de limitarse la convocatoria a MiPymes, por otra parte, la entidad podrá contemplar la limitación territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3, además de lo ordenado por artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, sobre la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
Una vez cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, así como lo

ANÁLISIS DEL SECTOR

dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de MIPYMES domiciliadas en el municipio, toda vez que:

1. Marco normativo aplicable:
El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 2860 de 2021, faculta a las entidades estatales para restringir la participación en procesos de mínima cuantía a MIPYMES domiciliadas en el municipio o departamento en donde se ejecutará el contrato, siempre que el objeto contractual esté vinculado con necesidades locales.
Adicionalmente, el Concepto 252 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente precisó que:
La limitación territorial es facultativa y depende de la decisión discrecional de la entidad, siempre que esté debidamente justificada en los estudios del sector.
Para que proceda la limitación, deben cumplirse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem: que el proceso esté dentro del rango de cuantía señalado y que se presenten al menos dos solicitudes de MIPYMES locales de manera oportuna.
La limitación debe aplicarse en armonía con los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, evitando prácticas restrictivas indebidas de la competencia.
2. Relación del objeto contractual con el contexto local:
El objeto contractual es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la plaza de mercado municipal, bien de uso público que constituye un punto estratégico de abastecimiento para la población y de dinamización económica para los comerciantes del municipio.
Este objeto está directamente ligado con el entorno local porque:
Involucra trabajos de mantenimiento que requieren conocimiento práctico de la infraestructura y del contexto del municipio.
Exige capacidad de respuesta inmediata ante contingencias, lo que se facilita con la participación de proveedores domiciliados en el mismo territorio.
Los beneficios se reflejan de manera directa en la comunidad usuaria y en la economía local.

3. Conveniencia de la limitación territorial:
Fortalece el tejido empresarial local, canalizando los recursos públicos hacia micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.
Contribuye a la generación de empleo y al desarrollo económico local, en cumplimiento de la función social de la contratación pública.
Garantiza eficiencia y economía, al reducir costos de traslado y asegurar tiempos

ANÁLISIS DEL SECTOR

de respuesta más ágiles.
Se ajusta al marco legal vigente, cumpliendo con los presupuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, lo que otorga seguridad jurídica al proceso y evita cuestionamientos por eventuales restricciones indebidas de la competencia.
Por lo anterior, se encuentra jurídica y técnicamente justificada la limitación a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Jamundí en este proceso de mínima cuantía.

✔ **Plazo del contrato**

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la entidad. El plazo de ejecución de la muestra oscila entre 1 mes y 75 días.

✔ **Presupuesto**

En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los cinco (5) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, la cual oscila entre VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CATORCE M/CTE ($20.822.814 M/CTE) hasta SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE ($62.866.376 M/CTE).

- Aspectos técnicos

En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

- Forma de pago

En los procesos analizados la mayoría se evidencia que el valor de los contratos es cancelado de acuerdo con los avances de las obras en cuotas

ANÁLISIS DEL SECTOR

parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato.

- Garantías exigidas

El análisis de las garantías exigidas en los contratos revisados muestra dos enfoques principales. Por un lado, en un contrato, conforme al Decreto 1082 de 2015, no se exige la presentación de garantías formales. Por otro lado, en los

otros contratos se exige una estructura general que se ajusta a las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, con algunas variaciones en los porcentajes y duraciones. Las principales garantías identificadas son:

Garantía de Cumplimiento: Esta es una de las garantías más comunes en los contratos revisados, con un porcentaje que varía entre el 10% y el 20% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por la duración del contrato y entre seis a ocho meses adicionales.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Esta garantía se establece para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista. En los contratos revisados, se exige entre un 5% y 10% del valor del contrato, con una vigencia que suele extenderse por tres años adicionales tras la finalización del contrato.

Calidad del Servicio: Esta garantía se fija típicamente en el 10% del valor del contrato, y su vigencia se extiende durante toda la ejecución contractual más un año mas. Su propósito es asegurar que los servicios prestados cumplan con los estándares de calidad pactados.

Estabilidad y Calidad de la obra: Aunque no está presente en todos los contratos, se exige en varios de ellos. La cuantía de esta garantía suele estar entre el 10% y el 20%, La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por 1 año.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Aunque no está presente en todos los contratos, se exige en varios de ellos como una protección frente a posibles daños a terceros que puedan ocurrir durante la ejecución del contrato. La cuantía de esta garantía suele estar fijada en 200 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y su duración corresponde a la del contrato.

En conclusión, el conjunto de garantías exigidas en estos contratos proporciona una cobertura integral tanto para el cumplimiento del contrato como para la protección de los derechos laborales, la calidad del servicio y la estabilidad de la obra. Las diferencias en los porcentajes y las duraciones responden a la naturaleza específica de cada contrato y a los riesgos asociados a su ejecución.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía de Jamundí, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y

ANÁLISIS DEL SECTOR

si existen alternativas que deban ser consideradas para estructurar el presente proceso de contratación.

Proveedores que proveen el bien, obra o servicio

En atención con el alcance y finalidad del proyecto de contratación, la Entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar a las empresas con registro de actividades en la clasificación **F4290** (Construcción de otras obras de ingeniería civil). Teniendo en cuenta lo anterior y tomando la información de la página web de la Superintendencia de Sociedades, información con corte a 31 de Diciembre de 2023, año para el cuál se encuentra el último registro y en la que hay una muestra a nivel Nacional de 1.096 empresas, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado. Es importante aclarar, que todas las Empresas a nivel Nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes, a continuación, se mencionan algunas.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	CORDOBA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	ANTIOQUIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800019654	ESGAMO INGNIEROS CONSTRUCT ORES S.A.S	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	LA GUAJIRA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA.	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800042119	VICPAR S.A	CUNDINAMARCA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

ANÁLISIS DEL SECTOR

800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800044735	SERVI-METAL SAS	SANTANDER	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800045199	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM S.A.S.	CAQUETA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800050326	IOV Y CIA SAS	SUCRE	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.ALEMAN BELLO S.A.S.	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800055215	Valores Rivera Vergara SAS	VALLE	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800055393	INTRICON SA	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADO LTDA	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800063392	Alfa SAIT SAS BIC	SANTANDER	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800067647	Colserpetrol SAS	META	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

ANÁLISIS DEL SECTOR

800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	VALLE	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800071993	MANSER INGENIERIA SAS	CASANARE	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS	ATLANTICO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800073480	TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.	MAGDALENA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	ATLANTICO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800075746	SINFOROSO ROBLEDO Y CIA S.A.S.	CALDAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800078608	INARCON SAS	SANTANDER	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	SANTANDER	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800085861	SILVA ARIZA SA	BOGOTA D.C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

ANÁLISIS DEL SECTOR

10. Cadena de Suministro

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien.

En función de la modalidad su carga obligacional varía pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

La dinámica de ejecución y entrega de un contrato de obra inicia con la firma del contrato por parte del contratista y la Entidad. Una vez perfeccionado el mismo, y firmada el acta de inicio se deben seguir los alcances planteados en los diferentes documentos del proceso (apéndices).

Cualquier actividad desarrollada por el contratista deberá cumplir a cabalidad con todas las normas tributarias, laborales, ambientales, fiscales, aduaneras y demás aplicables.

La dinámica de los servicios de construcción son particulares de cada proyecto, pero en general se llevan a cabo las etapas que se describen a continuación:

Etapa de pre construcción:

- Presentación de cronograma.
- Revisión y ajuste a diseños.
- Obtención de licencias y permisos requeridos.
- Tener completos los PMA, PGS, PMT, etc.
- Tener las hojas del personal mínimo requerido aprobadas.
- Solicitud de conceptos y apoyo a empresas prestadoras de servicios públicos.

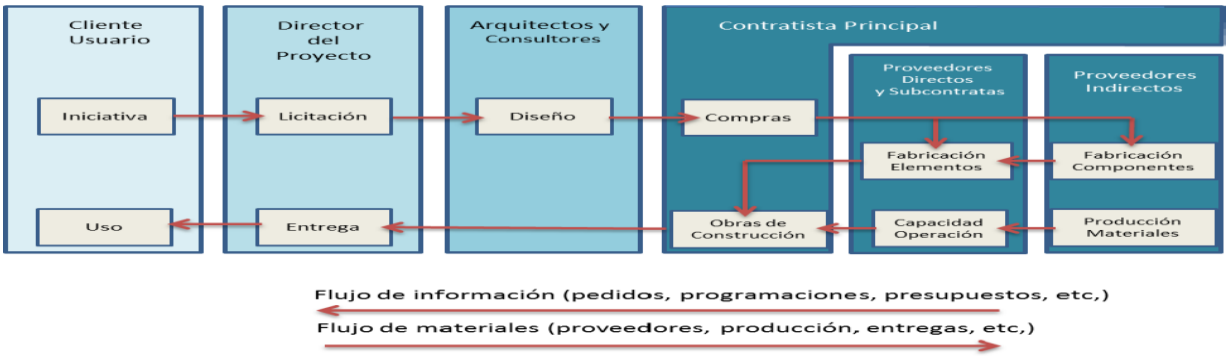
Etapa de construcción:

- Traslado de personal y equipo al lugar de las obras.

ANÁLISIS DEL SECTOR

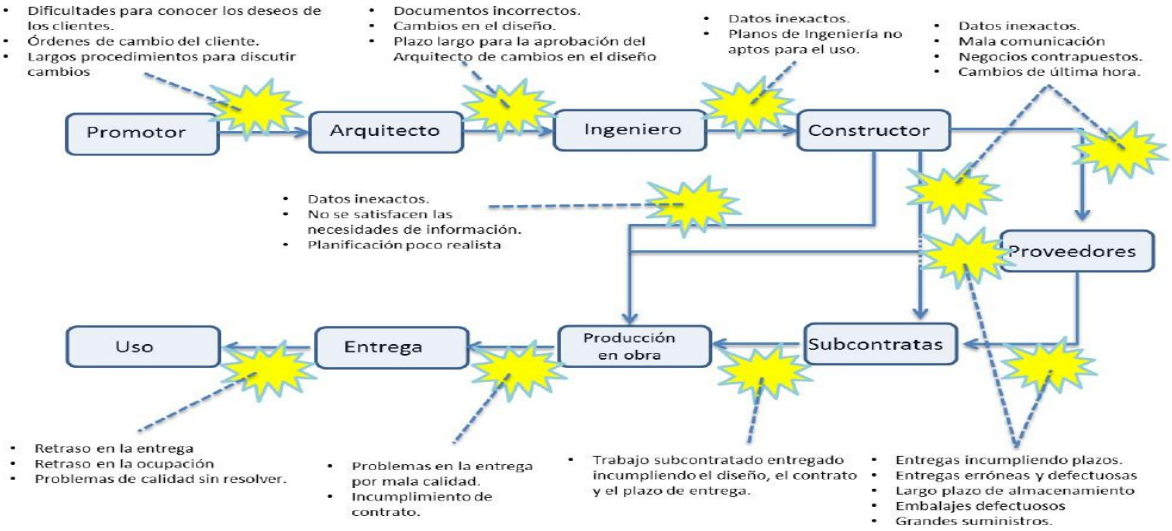
- Instalación de los frentes de obra.
- Ejecución física de las actividades (construcción).
- Control de avance de las obras.
- Entrega de las obras.

Cadena de suministro de la construcción con fases de diseño y construcción separadas.



Fuente: Raúl Arroyo; "Problemas en la gestión de la cadena de suministro en las Pymes de la construcción: una revisión de la literatura"; Universidad Politécnica de Valencia

Principales problemas de la cadena de suministro.



Fuente: Raúl Arroyo; "Problemas en la gestión de la cadena de suministro en las Pymes de la construcción: una revisión de la literatura"; Universidad Politécnica de Valencia

ANÁLISIS DEL SECTOR

Descripción de los Principales problemas en la cadena de suministro y prácticas que los generan.

Disposiciones financieras.		En época de crisis evitar impagos se convierte en un objetivo prioritario.
		La falta de certeza en el pago crea inseguridad y reacciones negativas.
	Seguridad de pago.	La valoración de los cambios realizados suele conllevar inseguridad en el pago.
		Se reduce la capacidad financiera de las empresas para acometer nuevos proyectos.
		Crea grandes problemas a las empresas con grandes cargas de mano de obra.
		Las empresas necesitan financiación externa, que no es fácil de conseguir en épocas de crisis.
	Retraso en el pago.	La financiación externa necesaria se repercute en el precio o reduce el margen de beneficios.
		Se eliminan los acopios de materiales para mejorar los flujos de caja.
		Provocan reducción del flujo de efectivo en las empresas.
	Retenciones.	Se sustituyen por avales bancarios que suponen un coste añadido.
Selección de la cadena de suministro	Retraso en la incorporación del contratista al proyecto.	El contratista no aporta soluciones en las primeras fases del proyecto, la aparición de estos problemas en fases avanzadas del proyecto incrementa el coste de solucionarlos.
		Escasa motivación de los integrantes de la cadena por falta de oportunidades futuras.
	Escasa repetición de las cadenas.	Escasas relaciones de confianza que incrementan la colaboración en la solución de problemas.
		Imposibilidad de acortar las curvas de aprendizaje dentro de las cadenas de suministro.
	Selección basada en el precio.	Se pierde la colaboración, guardando contingencias conocidas que permitan obtener ventaja en la licitación.
Gestión del diseño.		Las soluciones no son edificables.
		La información llega con retraso al responsable de ejecutarla.
	Deficiente calidad del diseño.	Las soluciones de diseño están fuera del alcance de la cadena de suministro que realiza el proyecto.
		El diseño no cumple el alcance del proyecto, lo que genera cambios durante la obra cuya resolución es complicada en fase de construcción.
	La gestión de los cambios del cliente.	El gran volumen de cambios que se producen en la construcción provoca residuos, incertidumbre y fricciones en la cadena de suministro.
		La valoración económica de los cambios provoca enfrentamientos.
		La falta de conocimiento de los diseñadores de soluciones especiales provoca indefiniciones en el diseño.
	La cadena de suministro no participa en las soluciones de diseño.	Las soluciones de diseño no encajan en lo que la cadena de suministro puede realizar.
		Se pierden ideas de valor, que llegan en fases que ya no es posible adoptarlas.
	La falta de incentivo para contribuir.	No se crean incentivos suficientes que estimulen la contribución de los miembros de la cadena en las fases de diseño.

Fuente: Raúl Arroyo; “Problemas en la gestión de la cadena de suministro en las Pymes de la construcción: una revisión de la literatura”; Universidad Politécnica de Valencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

11. VALOR ESTIMADO

La Secretaria General procedió a realizar la solicitud de cotizaciones de los ítems requeridos a contratar a diferentes empresas del sector

Con las cotizaciones recibidas, se realizó un promedio de los precios establecidos para los ítems requeridos en el presente proceso de la siguiente manera:

PROMEDIO DE PRECIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EDIFICIO DE LA PLAZA DE MERCADO JAMUNDÍ								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACION #1**	**COTIZACION #2**	**COTIZACION #3**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. TANQUE DE AGUA POTABLE CAPACIDAD 80 M³ C/U								
1.1 MATERIALES								
1.1.1	Recubrimiento epóxico para tanque de agua potable	Cubetas	2	$ 850.000	$ 1.100.000	$ 1.400.000	$ 1.116.667	$ 2.233.333
1.1.2	Imprimante anticorrosivo para concreto	Galones	3	$ 150.000	$ 250.000	$ 280.000	$ 226.667	$ 680.000
1.1.3	Para dilución y limpieza de herramientas (Primer epóxico)	Galones	5	$ 20.000	$ 25.000	$ 27.000	$ 24.000	$ 120.000
1.1.4	Lavado y desinfección tanque de agua potable	m3	80	$ 6.500	$ 8.000	$ 9.000	$ 7.833	$ 626.667
TOTAL								**$ 3.660.000**
2. EXAMENES DE LABORATORIO TANQUES								
2,1	Microbiológico (Antes)	Un	1	$ 58.000	$ 60.000	$ 66.200	$ 61.400	$ 61.400
2,2	Microbiológico (Después)	Un	1	$ 58.000	$ 60.000	$ 66.200	$ 61.400	$ 61.400
2,3	Fisicoquímico (Antes)	Un	1	$ 120.000	$ 151.000	$ 152.000	$ 141.000	$ 141.000

2,4	Fisicoquímico (Después)	Un	1	$ 120.000	$ 151.000	$ 152.000	$ 141.000	$ 141.000
TOTAL								**$ 404.800**
3. MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS ESTACIONARIA DE ABASTECIMIENTO POTABLE								
3,1	Mano de obra desmonte y limpieza 40%	Un	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 660.000	$ 653.333	$ 653.333
3,2	Mano de obra revisión de rodamiento y conexión 30%	Un	1	$ 610.000	$ 650.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 630.000
3,3	Mano de obra manteje y puesta de funcionamiento y prueba 30%	Un	1	$ 560.000	$ 650.000	$ 590.000	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL								**$ 1.883.333**
4. MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBA ESTACIONARIA DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS.								
4,1	Prueba del sistema y medición del caudal 40%	Un	1	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.300.000	$ 1.166.667	$ 1.166.667
4,2	Revisión de conexiones y accesorios 30%	Un	1	$ 720.000	$ 920.000	$ 920.000	$ 853.333	$ 853.333
4,3	Puesta en marcha y prueba 30%	Un	1	$ 480.000	$ 680.000	$ 700.000	$ 620.000	$ 620.000
TOTAL								**$ 2.640.000**
5. MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES "AGUAS LLUVIAS O POSIBLES INUNDACIONES"								
5,1	Prueba del sistema y medición del caudal 40%	Un	1	$ 800.000	$ 1.100.000	$ 1.800.000	$ 1.233.333	$ 1.233.333
5,2	Revisión de conexiones y accesorios 30%	Un	1	$ 520.000	$ 820.000	$ 920.000	$ 753.333	$ 753.333
5,3	Puesta en marcha y prueba 30%	Un	1	$ 520.000	$ 720.000	$ 760.000	$ 666.667	$ 666.667
TOTAL								**$ 2.653.333**
6. MANTENIMIENTO A GENERADOR ELECTRICO DIESEL								
6,1	Revision de encendido, sumistro de combustible, evaporizador de gases 50%	Un	1	$ 1.700.000	$ 2.535.000	$ 2.600.000	$ 2.278.333	$ 2.278.333

DEL SECTOR

6,2	Conexión de red revicion tecnica de todas las conexiones de baja tencion 20%	Un	1	$ 900.000	$ 910.000	$ 950.000	$ 920.000	$ 920.000
6,3	materiales de empalme y señalizacion de red con equipós idoneos 30%	Un	1	$ 950.000	$ 1.350.000	$ 1.400.000	$ 1.233.333	$ 1.233.333
TOTAL								**$ 4.431.667**
7. MANTENIMIENTO A SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA.								
7,1	Revisión de todas las líneas de alta en todas las entradas del circuitos con equipos de amperajes 60%	Un	1	$ 2.900.000	$ 3.760.000	$ 3.800.000	$ 3.486.667	$ 3.486.667
7,2	Señalización de todos los sistemas de red para trabajo seguros de los técnicos y vicitantes 30%	Un	1	$ 1.700.000	$ 1.950.000	$ 2.000.000	$ 1.883.333	$ 1.883.333
7,3	Informe de mantenimiento y no comfomidades de todo el sisitema 10%	Un	1	$ 500.000	$ 650.000	$ 700.000	$ 616.667	$ 616.667
TOTAL								**$ 5.986.667**
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE DEL EDIFICIO 7,100 M² "P.V.C.Y METALICA"								
8,1	Revisión técnica de tuberias y puntos de presión con manómetros ybomba presurisadora. Cambio de accesorios 50%	Un	1	$ 3.300.000	$ 3.620.000	$ 3.700.000	$ 3.540.000	$ 3.540.000
8,2	Recorrido de tuberías principales para diagnostico técnico del sistema 20%	Un	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.650.000	$ 1.616.667	$ 1.616.667
8,3	Materiales de pruebas y empalmes 30%	Un	1	$ 1.500.000	$ 2.100.000	$ 2.200.000	$ 1.933.333	$ 1.933.333
TOTAL								**$ 7.090.000**
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO 7,100 M²								
9,1	Mantenimiento y limpieza de toda red 30%	Un	1	$ 1.800.000	$ 2.300.000	$ 2.500.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000
9,2	Revision y llenado de red y pruebas de presión 20%	Un	1	$ 870.000	$ 1.100.000	$ 1.300.000	$ 1.090.000	$ 1.090.000

9,3	Material de pruebas y de desgate de red 50%	Un	1	$ 2.650.000	$ 4.500.000	$ 4.380.000	$ 3.843.333	$ 3.843.333
TOTAL								**$ 7.133.333**
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SUBESTACION Y CUARTO DE EQUIPOS DE BOMBEO (TABLEROS DE C-P)								
10,1	Mantenimiento y limpieza a tableros de control 30%	Un	1	$ 2.930.000	$ 2.180.800	$ 2.200.000	$ 2.436.933	$ 2.436.933
10,2	Mantenimiento y limpieza a tableros de potencia 20%	Un	1	$ 1.080.000	$ 1.400.000	$ 1.700.000	$ 1.393.333	$ 1.393.333
10,3	Material de pruebas y de desgate de los componentes 50%	Un	1	$ 199.000	$ 2.229.540	$ 2.300.000	$ 1.576.180	$ 1.576.180
TOTAL								**$ 5.406.447**
11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INTERVENCION AL CUARTO DE EQUIPOS SISTEMA DE BOMBEO POTABLE								
11,1	Mantenimiento de barnizado a electrobombas 50%	Un	1	$ 2.800.000	$ 2.003.000	$ 2.300.000	$ 2.367.667	$ 2.367.667
11,2	Desmonte e instalacion de equipos de bombeo y control para validacion 20%	Un	2	$ 350.000	$ 510.000	$ 600.000	$ 486.667	$ 973.333
11,3	Obra civil de los empotres o bloques muertos en fundicion por daño 30%	Un	3	$ 350.000	$ 750.000	$ 1.000.000	$ 700.000	$ 2.100.000
TOTAL								**$ 5.441.000**
			SUB TOTAL					$ 46.730.580
AIU								
SUBTOTAL								$ 46.730.580
ADMINISTRACIÓN				15,5%				$ 7.243.240
IMPREVISTOS				0,0%				$ -
UTILIDAD				10,5%				$ 4.906.711
TOTAL								**$ 58.880.531**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. relación de cotizaciones recibidas (Fuente Propia)

VALOR

El valor estimado del Proceso de Contratación es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Mcte ($58.880.531) incluido impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El AU máximo a aplicar a los costos directos es del 38%, de los cuales el 27.60% del costo directo de la obra, corresponden a las cargas impositivas que debe asumir el futuro contratista, adicionando además lo correspondiente a gastos tales como garantía única, gastos administrativos y utilidad como se puede observar en el siguiente análisis: Impuestos y retenciones 27,60 % del costo directo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Detalle del descuento	Obra
Prohospital	1%
Cultura	1%
Adulto Mayor	3%
Reteica	1%
Propacifico	0.50%
Tasa -Prodeporte	2.50%
Retencion en la fuente	2%
Retelva (sobre el valor del IVA)	15% (sobre el valor del Iva)
Ley 418	5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%

De igual manera, se aclara que todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato deberán ser asumidos por el contratista.

Forma de Pago

El Municipio de Jamundí – Secretaría General realizará PAGOS PARCIALES al CONTRATISTA, en pesos colombianos de acuerdo con los avances de obra entregados a entera satisfacción al supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad. Para efectos del pago el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARP) mes adelantado.
- Informe detallado de actividades suscrito por el contratista.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura electrónica, expedida por el supervisor del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Certificación Bancaria y copia del Acta de inicio de Ejecución de contratos (en la primera cuenta).
- RUT del contratista.

Todo pago a que se obliga la Secretaría de Seguridad y Justicia, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último documento exigido.

Los retrasos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

La Secretaría de Seguridad y Justicia sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA: Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTAMPILLAS

En este análisis que soporta el valor estimado del contrato, se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, teniendo en cuenta las características técnicas de la prestación del servicio, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades y establecidos en las normas legales vigentes que el proponente deberá tener en cuenta para efectos de estructurar su propuesta económica, las deducciones que aplican para el contrato que se derive del presente proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto a contratar será el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, o donde el supervisor del contrato lo indique.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Jamundí algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señalan los artículos 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento.

En virtud de lo anterior, el Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Municipio de Jamundí– Nit. 890.399.046-0 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de

ANÁLISIS DEL SECTOR

acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en
Característica	**Condición**
	una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Jamundí -Secretaría General identificada con el NIT 890.399.046-0

ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El 20 %</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>20%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
</table>

ANÁLISIS DEL SECTOR

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de Esta garantía no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.] contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los

treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía de Jamundí -Secretaría General identificada con el NIT 890.399.046-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía de Jamundí -Secretaria General identificada con el NIT 890.399.046-0
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Característica	**Condición**
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

ANÁLISIS DEL SECTOR

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

12. CONCLUSIONES

Al analizar la información que se recolectó en la elaboración de este documento concluimos lo siguiente:

- Ahora bien, para elegir la modalidad de selección del contratista, la administración municipal se basa en la normatividad descrita en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para escoger el tipo de proceso a utilizar, se debe tener en cuenta además de las características de los bienes y servicios a contratar, el monto presupuestal del proceso contractual.
- De acuerdo con los procesos analizados y el monto fijado para este proceso, se recomienda que este se adelante por la modalidad de Mínima Cuantía.
- El presupuesto oficial que ha asignado el Municipio de Jamundí, para la presente Mínima Cuantía según el estudio de mercado, equivale de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Mcte ($58.880.531), incluido impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
- Se recomienda realizar pagos parciales al contratista, en pesos colombianos de acuerdo con los avances de obra entregados a entera satisfacción al supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad.

- De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad, el análisis técnico y la información obtenida del mercado, se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 desde su perfeccionamiento, aprobación de la garantía y de la

ANÁLISIS DEL SECTOR

existencia de las disposiciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el cronograma de obra anexo al proceso, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

- Por último, se observa que la cadena de suministro del proceso de obra es compleja y puede estar sujeta a dificultades, por lo cual se requiere de una buena programación y un equipo administrativo de calidad para lograr el cumplimiento de los objetos contractuales.

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2025.

VICTOR ADOLFO RAMOS GUTIERREZ
Firma Rol Técnico

ESTEFANIA PATIÑO VALENCIA
Firma Rol Financiero

LAURA VANESSA VÉLEZ VERGARA
Firma Rol Jurídico

Proyectó y elaboró: Laura Vanessa Vélez Vergara -Abg contratista Secretaría General
Reviso: Luisa Maria Muñoz Castro- Contratista Secretaría Jurídica
Reviso: Diana M León Núñez- Secretaría Jurídica
Revisó y Aprobó: - Álvaro Enrique Rodríguez Guerrero Secretario General